INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y el Lic. José Miguel Martínez Blanco**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 102/19 de fecha 17/03/2018, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 357943
   b) Nombre el Llamado : "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL".
   c) Modalidad : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
   d) Publicación : En el SICP, en fecha 07/06/2.019
   e) Sistema de Adjudicación : Por Total

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de Sobres N° 09/2019 de fecha 20/06/2019, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes: ----------

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (POLIZA)
FUMISAN S.A.	80022328-4	Gs. 732.879.222.-	Póliza N° 22.1508.14738/000 Monto total asegurado: Gs. 30.000.000.- Plazo: 120 días.
CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	3200078-2	Gs. 642.850.000.-	Póliza N° 1508002171 Monto total asegurado: Gs. 22.500.000.- Plazo: 130 dias.
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	2206452-4	Gs. 849.569.022.-	Póliza N° 1508017837 Monto total asegurado: Gs. 40.000.000.- Plazo: 101 dias.

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: Se han hecho las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:
   * La Empresa Fumisan S.A. observa: *"Consermar y Vanguardia no presentan la oferta conforme al PBC en el sistema Excel. No presentan documentos referentes a la fumigación. Registro de habilitación de la empresa a ser contratada para la Fumigación (sic)"*. ----------
   RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La lista de precios descargada del SICP y que forma parte del Formulario de Oferta, se encuentra debidamente completada y firmada por las Empresas Consermar y Vanguardia, por lo que la observación hecha en éste punto, no corresponde. ----------
   En cuanto a los documentos faltantes referente a Fumigación y Registro de Habilitación de las Empresas Consermar y Vanguardia, se aclara que, en base a lo establecido en el PBC, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 35)"*...Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente*"; éste Comité de Evaluación, no ha sido solicitado ningún documento referente a lo observado por la Empresa Fumisan S.A.; por lo que, como lo establece claramente dicho apartado del PBC; la observación hecha en éste punto, no corresponde. ----------

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

* La Empresa Consermar observa: *"La Empresa Fumisan S.A. no presenta constancia de inscripción patronal expedido por el MTESS (con tres meses antes) con una fecha hasta tres meses de la Apertura de Ofertas. La Empresa Vanguardia no presenta la Constancia de Inscripción Patronal expedida por el MTESS con una fecha hasta tres meses de la Apertura de Ofertas (sic)"*. --
RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: El análisis de los documentos formales presentado por la Empresa Fumisan S.A. y Vanguardia; no han sido analizados, en base a lo establecido en el **Punto N° 8 Análisis de los documentos formales de la Oferta**, del presente informe. ------------------------------------

4) <u>ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: --

Documentaciones	FUMISAN S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta
Formulario Oferta – completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1552200)
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1552076)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Las Ofertas presentadas por las siguientes Empresas: FUMISAN S.A.; CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio y VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta; **CUMPEN** con la presentación de los

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. ----------

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición. ----------

5) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las Empresas: FUMISAN S.A.; CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio y VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta; quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos. Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL
1°	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	Gs. 642.850.000.-
2°	FUMISAN S.A.	Gs.732.879.222.-
3°	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	Gs. 849.569.022.-

6) MARGEN DE PREFERENCIA: Se deja Constancia que las empresas oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del Ministerio de Industria y Comercio para los productos de origen Nacional dentro de sus respectivas ofertas, en tal sentido no se procedió a realizar el cálculo del 20% sobre el precio ofertado; debido a que no aplica al ser todos los Servicios ofertados de Origen Nacional. ----------

7) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se analiza la planilla de precios que se detalla a continuación: --

OFERENTE: CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Cordillera	MES	Unidad	23	32.024.436	27.950.000	- 13

OFERENTE: FUMISAN S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Cordillera	MES	Unidad	23	32.024.436	31.864.314	-0,50

OFERENTE: VANGUARDIA de Eva Natalia Pareyra Acosta								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Cordillera	MES	Unidad	23	32.024.436	36.937.784	15

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

El Comité de Evaluación concluye que, en base al análisis de las planillas de precios, no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no sobrepasan los porcentajes establecidos en la Resolución antes indicada. ----------

8) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a aquella oferta que presenta el precio más bajo y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Documentaciones	CONSERMAR MULTISERVICIO
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada a través del cual garantice que dispondrá de la suficiente cantidad y calidad de insumos y equipos para la prestación optima del servicio.	CUMPLE
Copias autenticadas de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los 3 últimos años, 2016 – 2017 y 2018; acompañados de los formularios de liquidación de impuestos y Constancia de presentación.	CUMPLE
Antigüedad mínima de 3 años (2016- 2017 – 2018) en el mercado nacional en la Prestación de Servicios de Limpieza, según copia de contratos o facturas del sector público o privado.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación, con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos 3 años (2016 -2017- 2018), como mínimo un Contrato en los periodos mencionados, cuyos montos sean equivalentes a un promedio del 50% del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de copias autenticadas por escribanía de contratos con sus correspondientes facturas y/o ordenes de servicio, que fuera necesario para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
El oferente no deberá poseer rescisión contractual en Servicios de Limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo de por lo menos 2 (dos) años anteriores al presente llamado, por causas imputables a la empresa.	CUMPLE
Constancia de Inscripción Patronal de la Dirección de Registro de Obrero Patronal del MTESS, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE (Fecha de emisión: 2019/05/30)
Listado de empleados que prestarán servicios (conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV)	CUMPLE
Listados de clientes, en carácter de Declaración Jurada, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración de contrato, número de teléfono, etc.	CUMPLE
Listado de equipos y maquinarias (propias o arrendadas), en carácter de Declaración Jurada, mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica al Edificio o Declaración Jurada de que el oferente que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, debidamente completados y firmados con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE
Croquis de ubicación de la Empresa. La Convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado, conforme al art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Documentación Requerida:

✓ CONSERMAR MULTISERVICIO: Por Nota N.C. Nº 028/2019 de fecha 08/07/2019, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: marielacarol1@hotmail.com, con acuse de recibo del mismo correo y en la misma fecha, hora: 11:22 a.m.; se han solicitado los siguientes documentos: **a)** Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010; **b)** Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente; **c)** Copias autenticadas de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los 3 últimos años, 2016 – 2017 y 2018; acompañados de los formularios de liquidación de impuestos y Constancia de presentación; **d)** Copia de contratos o facturas del sector público o privado en el mercado nacional en la Prestación de Servicios de Limpieza, donde el oferente haga constar una Antigüedad mínima de 3 años (2016- 2017 – 2018); **e)** Copia de contratos ejecutados en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación, con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos 3 años (2016 -2017- 2018), como mínimo un Contrato en los periodos mencionados, cuyos montos sean equivalentes a un promedio del 50% del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de copias autenticadas por escribanía de contratos con sus correspondientes facturas y/o ordenes de servicio, que fuera necesario para alcanzar el volumen requerido; **f)** Constancia de que el oferente no deberá poseer rescisión contractual en Servicios de Limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo de por lo menos 2 (dos) años anteriores al presente llamado, por causas imputables a la empresa; **g)** Listado de empleados que prestarán servicios (conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV). Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma, vía mesa de entrada en fecha 10/07/2019, hora 08:30hss. - - - - - - - - - - - -

9) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis: -

Documentaciones	CONSERMAR MULTISERVICIO
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".	CUMPLE
Inciso a):Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	Sin registro
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Posee Registro

CONSERMAR MULTISERVICIO: Sra. Mariela Carolina Molas Samudio: Contratado M.S.P.B.S. Auxiliar Administrativo, fecha Inicio – fin: 01/01/2008 – 01/11/2008. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. - - - - - - - - - - - -

10) CAPACIDAD FINANCIERA: Se realiza el análisis de la Situación Financiera de los oferentes de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones y de acuerdo a los siguientes cuadros: -

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

OFERENTE: CONSERMAR MULTISERVICIO				
a) RATIO DE LIQUIDEZ	AÑOS	2.016	2.017	2018
	Activo Corriente	6.863.318.251	10.042.330.644	19.864.855.512
	Pasivo Corriente	2.331.459.368	5.276.967.054	9.371.717.019
		2,94	1,90	2,12
	Promedio			2,32
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	AÑOS	2.016	2.017	2018
	Pasivo Total	3.610.244.485	5.802.166.355	10.274.544.177
	Activo Total	9.181.401.370	12.330.260.490	22.275.632.541
		0,39	0,47	0,46
	Promedio			0,44
c) INDICE DE RENTABILIDAD/ PATRIMONIO	AÑOS	2.016	2.017	2018
	Utilidad después del Impuesto	919.098.315	870.510.683	897.235.732
	Patrimonio Neto	5.571.156.885	6.528.094.135	12.001.088.364
		0,16	0,13	0,07
	Promedio			0,12

En los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO; se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera. ----------

11) EXPERIENDIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumplen con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro: ----------

Documentaciones	CONSERMAR MULTISERVICIO
Antigüedad mínima de 3 años (2016- 2017 – 2018) en el mercado nacional en la Prestación de Servicios de Limpieza, según copia de contratos o facturas del sector público o privado.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación, con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos 3 años (2016 -2017- 2018), como mínimo un Contrato en los periodos mencionados, cuyos montos sean equivalentes a un promedio del 50% del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de copias autenticadas por escribanía de contratos con sus correspondientes facturas y/o ordenes de servicio, que fuera necesario para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
El oferente no deberá poseer rescisión contractual en Servicios de Limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo de por lo menos 2 (dos) años anteriores al presente llamado, por causas imputables a la empresa.	CUMPLE
Constancia de Inscripción Patronal de la Dirección de Registro de Obrero Patronal del MTESS, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Listado de empleados que prestarán servicios (conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV).	CUMPLE
Listados de clientes, en carácter de Declaración Jurada, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración de contrato, número de teléfono, etc.	CUMPLE
Listado de equipos y maquinarias (propias o arrendadas), en carácter de Declaración Jurada, mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica al Edificio o Declaración Jurada de que el oferente que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia y Capacidad Técnica. ----------

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Palmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

12) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*; por tanto, luego del análisis realizado concluye que el Oferente CONSERMAR MULTISERVICIO, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados en las bases de la licitación. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR, el llamado bajo la Modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC/ID Nº 357943 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORDILLERA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, al siguiente oferente: **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con RUC Nº 3200078-2,** por un monto total de **Gs. 642.850.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

OFERENTE: CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio Sede del Palacio de Justicia de Cordillera	MES	Unidad	23	27.950.000	642.850.000

Es nuestro Informe,

Caacupé, 18 de julio del 2.019.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia